

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHA16-251
miércoles, 06 de julio de 2016

“Por medio de la cual se ordena la reanudación del reparto a los Juzgados 1, 5 y 6 Penales Municipales con Función de Conocimiento de Neiva”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,
en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 1 de Julio de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10414 de 30 de noviembre de 2016, estableció la transición entre los despachos de descongestión y los juzgados permanentes creados.
2. De conformidad con el artículo 4 del citado Acuerdo, estableció que donde se crearon despachos permanentes y no existían despachos de descongestión de la misma categoría o especialidad, se suspendería el reparto de los despachos permanentes antiguos, hasta que se equilibraran las cargas de trabajo con los nuevos despachos creados.
3. En virtud de lo anterior se suspendió el reparto de los Juzgados 1, 5 y 6 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Neiva, debido a la creación de un despacho, es decir el Juzgado Noveno Penal Municipal de Conocimiento de Neiva a partir del 4 de diciembre de 2015.
4. El doctor Henry Tovar Gómez, Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal, informó a esta Sala, mediante oficio No. 37834 de 17 de junio de 2016, que ya se había completado los 481 procesos que debían asignarse al Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva, por lo que debía reanudarse el reparto a los Juzgados Permanentes.
5. Así las cosas, verificada el equilibrio de las cargas de trabajo por la Sala Administrativa es pertinente ordenar la reanudación del reparto de los Juzgados 1, 5 y 6 Penal Municipal de Neiva.

Que por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Reanudar el reparto de procesos a los Juzgados 1,5 y 6 Penales Municipales con función de conocimiento de Neiva, con fundamento en lo expuesto.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Neiva, para que por intermedio de la Oficina del Área de Informática realice los ajustes correspondientes para que se continúe con el reparto equitativo entre los cuatro despachos de penales municipales de conocimiento.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHA16-251 del 6 de julio de 2016. “Por medio de la cual se ordena la reanudación del reparto a los Juzgados 1, 5 y 6 Penales Municipales con función de conocimiento de Neiva”

ARTICULO 3º. Informar de la presente decisión a la Unidad de Desarrollo y Analisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva-Huila,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente -Sala Administrativa

ERS/LYCT